



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría profesional de Técnico de Mantenimiento, Grupo III, Nivel 5, Área B de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 553/2021 de 8 de noviembre de 2021 (BOCM de 30 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 10 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 22 de noviembre), tanto para el turno libre como para promoción interna, pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 6 de febrero de 2025, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a 17 de febrero de 2025

La Secretaria del Tribunal

Firmado por GARCIA CAMINO

día 17/02/2025 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo